



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO

La Guaripa Sucre – Sucre

Aprobado según Resolución No.07000 del 08 de diciembre de 2014

NIT 823001843-2.

DANE 370771000136

Sedes: Principal, El Porvenir, El Palmar, San José y Antonio José de Sucre

MEMORANDO No. 08

Corregimiento la Guaripa, Departamento de Sucre, 21 de Octubre de 2025

PARA:	LUIS JIMEZ BERRIO
DE:	DAVID PETANO FRANCO
ASUNTO:	Designation de Supervisor

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisor del siguiente Contrato de suministros:

CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO
NIT No	823001843-2
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID PETANO FRANCO
CONTRATISTA:	SYSTEM PLUS DE SAN MARCOS
CEDULA o NIT:	34944060
OBJETO:	arrendamiento de la plataforma de notas donde este permite la creación de los archivos de los estudiantes y docentes por jornadas y sedes durante el año electivo
VALOR:	Un Millon Ciento cincuenta mil pesos (\$1.150.000
PLAZO:	(2) Días
SUPERVISOR:	LUIS JIMENEZ BERRIO
CARGO:	Docente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO

La Guaripa Sucre – Sucre

Aprobado según Resolución No.07000 del 08 de diciembre de 2014

NIT 823001843-2.

DANE 370771000136

Sedes: Principal, El Porvenir, El Palmar, San José y Antonio José de Sucre

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP y en la página web de la Institución, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del convenio y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación de La Institución Educativa San Ignacio

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva tomando como soporte los documentos incorporados en el expediente contractual.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la Oficina de Rectoría oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual,

Atentamente,

DAVID PETANO FRANCO
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO

La Guaripa Sucre – Sucre

Aprobado según Resolución No.07000 del 08 de diciembre de 2014

NIT 823001843-2.

DANE 370771000136

Sedes: Principal, El Porvenir, El Palmar, San José y Antonio José de Sucre



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO

La Guaripa Sucre – Sucre

Aprobado según Resolución No.07000 del 08 de diciembre de 2014

NIT 823001843-2.

DANE 370771000136

Sedes: Principal, El Porvenir, El Palmar, San José y Antonio José de Sucre

DONALDO MIGUEL AVILA MARTINEZ

Rector